

Fecha: 21-01-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: SERVICIOS GASTRONÓMICOS E INVERSIONES PI PAY PIZZAS SpA 77.963.106-0\*

Pág. : 159  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.355

Miércoles 21 de Enero de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2757697

#### EXTRACTO

RODRIGO SOTOMAYOR GRAEPP, Abogado, Notario Público, Interino de la 40<sup>a</sup> Notaría de Santiago, Teatinos 332, certifico: Por escritura pública de hoy, ante mí, SEBASTIÁN ANDRÉS PÉREZ-CANTO ORELLANA, domiciliado en Eliodoro Yañez número 2917, departamento número 32, comuna de Providencia, Región Metropolitana, modificó la sociedad por acciones SERVICIOS GASTRONÓMICOS E INVERSIONES PI PAY PIZZAS SpA, en su cláusula TERCERA: Objeto, reemplazándola íntegramente por la siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: A) El objeto de la empresa será la distribución, comercialización y venta de productos alimenticios, servicios gastronómicos, banquetería y suministro de comidas por encargo. B) La importación, exportación, compra, venta, comercialización, distribución, representación y/o elaboración de todo tipo de productos alimenticios para consumo humano. C) La elaboración y preparación de todo tipo de alimentos, comidas y platos preparados y/o envasados. D) La actividad de restaurantes y servicio de comidas y bebidas. E) La inversión de capitales en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporales, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título, administrarlos y percibir sus frutos F) Todo acto o actividad relacionado con lo anterior que los socios acuerden, como, asimismo, la realización de cualquier otra actividad complementaria o conexa con las anteriores, sin perjuicio de desarrollar sin limitaciones, cualquier otra actividad industrial o comercial." En todo lo no modificado por dicha escritura pública, continúan plenamente vigentes los estatutos de la Sociedad. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 09 de enero de 2026.



CVE 2757697

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)